



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO No 107-2025 Tegucigalpa, M.D.C. 28 de febrero de 2025 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008 se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 26 de febrero del presente año y de conformidad al Memorándum No. **DGCP-DIR-02/2025**, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, autoriza el trámite para el pago en concepto de Hospedaje, Gastos de Alimentación y compra de pasajes aéreos en clase económica, a la Ciudadana **KAREN ELENA SIERRA CARCAMO**, Jefe de Control de Calidad en Operaciones Financieras, de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), por viaje oficial a realizar a la ciudad de Ginebra, Suiza, saliendo el jueves 13 de marzo y regresando el martes 25 de marzo del presente año, con el propósito de participar en la Conferencia sobre Gestión de la Deuda, que se celebrará en el Palacio de las Naciones en Ginebra, Suiza, del 17 al 19 de marzo 2025, seguida por una reunión del Grupo Consultivo del Programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), los días 20 y 21 de marzo, 2025. **POR TANTO** El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número 201-2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, en el ejercicio de las atribuciones, deberes y funciones delegadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Secretaría de Finanzas para que a través de la Institución 100, Programa 01, Unidad Ejecutora 001, financie a la Ciudadana **KAREN ELENA SIERRA CARCAMO**, Jefe de Control de Calidad en Operaciones Financieras, de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), en concepto de Hospedaje y Gastos de Alimentación, la cantidad de: **USD\$ 5,458.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES EXACTOS)** y la compra de pasajes aéreos en clase económica. 2. Las cantidades autorizadas en el numeral anterior deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **COMUNIQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya